Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

INFORME PROPUESTA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EN EL QUE SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA OPERACIÓN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

Notificada la Expresión de Interés con fecha 13/05/2020 por el Negociado de Servicios e Instalaciones (Área de Infraestructura, Urbanismo y Medio Ambiente); realizadas las comprobaciones correspondientes a través de la Lista comprobación S1 y habiendo comprobado además:

- que la operación "*Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público municipal*" tiene encaje en la Línea 5: Rehabilitación energética de espacios urbanos, de la estrategia Imagina Montilla y que se sitúa dentro del ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España – FEDER (en adelante POPE-FEDER), ajustándose a las categorías de intervención a las que habrá que atribuir el gasto de la operación;
- que la Unidad ejecutora de la operación cuenta con las capacidades administrativa, financiera y operativa adecuadas para ejecutar la operación cumpliendo con las condiciones que consten en el DECA
- que la unidad ejecutora tiene capacidad tanto de control como de gestión, así como para considerar las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y las medidas antifraude realizadas en el desarrollo de la actuación
- que la operación no incluye actividades incluidas en alguna operación objeto de procedimiento de recuperación por relocalización de actividad productiva fuera de la zona del POPE-FEDER, según se contempla en el artículo 71 RDC
- que se ha respetado el procedimiento de selección de operaciones
- que dicha operación se adecúa a los criterios homogéneos recogidos en los Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones (CSPO) que han sido aprobados por el Comité de

Código seguro de verificación (CSV):
8DF3 F916 85C9 90D4 EE94
8DF3F91685C990D4EE94
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 14/5/2020

Seguimiento del Programa Operativo (art.110 RDC), tal y como se evidencia a continuación:

CUADRO JUSTIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CSPO

CRITERIOS BÁSICOS QUE DEBEN SATISFACER TODAS LAS OPERACIONES PARA SER SELECCIONADAS	Cumplimiento (Si/No)
1. Contribuir a la Estrategia DUSI Imagina Montilla	Si
Justificación:	
Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Imagina Montilla, concretamente a la ejecución de la línea de actuación 5: *"Rehabilitación energética de espacios urbanos".*	
2. Contribuir al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020	Si
Justificación:	
Contribuye al programa operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 vigente, concretamente a su OT4 y O.E. 4.5.3	
3. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	Si
Justificación: En el marco de esta operación se implementarán acciones donde se abordan los problemas de una perspectiva integrada teniendo en cuenta aspectos económicos, de accesibilidad, sociales, ambientales, climáticos y demográficos. Aspectos tales que se han tenido en cuenta en la definición de la línea 5: *"Rehabilitación energética de espacios urbanos*. La operación está vinculada con la implementación de otras líneas de actuación que contribuyen a alcanzar conjuntamente el objetivo estratégico 1:	

Código seguro de verificación (CSV):
8DF3 F916 85C9 90D4 EE94
8DF3F91685C990D4EE94
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 14/5/2020
pie_firma_conto_depu_01

"Ciudad Amable y Sostenible" de la Edusi Imagina Montilla.	
4. Sus gestores demuestran experiencia y capacidad	Si
El Ayuntamiento de Montilla y de modo específico, el Negociado de Servicios e Instalaciones, tiene experiencia en la ejecución de acciones similares a las que se proponen en el marco de esta operación.	
4. PRINCIPIOS RECTORES ESPECÍFICOS	**Cumplimiento (Si/No)**
1. Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos	Si
Conforme se recoge en la EDI de esta operación, la actuaciones proyectados suponen, en términos energéticos, un ahorro superior al 30% del consumo de energía activa anual, siendo la comparativa entre el estado inicial y final la siguiente: • POTENCIA INSTALADA (W): ◦ Actual:151.340 ◦ Final: 60.420 ◦ Ahorro: 90.920 • ENERGÍA CONSUMIDA (kWh/año) ◦ Actual: 617.618,54 ◦ Final: 246.574,02 ◦ Ahorro: 371.044,52 • GASES EFECTO INVERNADERO (teqCO2/año): ◦ Actual:321,78	

Código seguro de verificación (CSV):
8DF3 F916 85C9 90D4 EE94
8DF3F91685C990D4EE94
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 14/5/2020
pie_firma_conto_depu_01

◦ Final: 128,47 ◦ Ahorro: 193,31	
2. Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.	Si
Para el desarrollo de las actuaciones propuestas se parte de la Auditoria Energética desarrollada por la empresa Valdemar Ingenieros SL, y que fue presentada en julio del 2019. De dicha Auditoria se han tomado -como referencia- los datos correspondientes al inventario de luminarias, y al ahorro energético, aunque los mismos han sido revisados, y actualizados a la operación que se pretende realizar, puesto que la actuación requiere la reducción del consumo eléctrico, y la adecuación de los niveles de iluminación de cada vía o espacio público a lo que establece la normativa de aplicación (Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética).	

Además:

- La operación respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no

Código seguro de verificación (CSV):
8DF3 F916 85C9 90D4 EE94
8DF3F91685C990D4EE94
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 14/5/2020
pie_firma_conto_depu_01

discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/ 1979/2016).

- En el proceso de selección de operaciones está regido por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Por último, en caso de resultar necesario porque concurrieran varias expresiones de interés solicitando financiación para operaciones en el marco de la misma línea de actuación se aplicarían los siguientes criterios de priorización de las mismas:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primaran las que correspondan a renovaciones integrales.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

En este caso, no procede la aplicación de los criterios de priorización anteriormente expuestos, al no concurrir más de una operación

Código seguro de verificación (CSV):
8DF3 F916 85C9 90D4 EE94
8DF3F91685C990D4EE94
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 14/5/2020
pie_firma_conto_depu_01

solicitando ayuda en esta línea de actuación y no ser por tanto necesario optar por una de entre varias.

En conclusión, la operación objeto del presente informe cumple con todos los criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas en el marco del OE 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas y procede por tanto la entrega del Documento que especifica las condiciones de la ayuda (DECA) a la unidad ejecutora correspondiente.

Es por ello que propongo para su aprobación la operación de "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público municipal" de la Estrategia DUSI Imagina Montilla.

Documento firmado electrónicamente por la responsable de la Unidad de selección de operaciones

Belén Pérez López

Código seguro de verificación (CSV):
8DF3 F916 85C9 90D4 EE94
8DF3F91685C990D4EE94
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 14/5/2020
pie_firma_conto_depu_01